

Análisis del Lavado de Activos en Cooperativa COOPETRABAN

María Angélica Sánchez Perea, Daniela Serna Salazar y Katherine Monsalve Sofan

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Administración de empresas, Facultad de ciencias económicas y administrativas

Opción De Grado NRC 17995

Profesora: Catalina Cárcamo Hernández

2021

Tabla de Contenido

Lista de figuras.....	5
Agradecimientos	6
Resumen	7
Abstract	8
Introducción.....	9
Planteamiento del problema	11
Objetivos.....	15
Objetivo general	15
Objetivos específico	15
Justificación	16
Marco referencial	17
Marco conceptual	17
Regulación.....	20
Países o sectores donde se puede presentar el lavado de activos	24
Marco teórico	25
El lavado de activos	25
Marco legal	32

	3
Problemática ilegal.....	32
Procesos.....	37
Tipologías de lavado de activos en cooperativas	38
Creación de cooperativas para lavado de activos	38
Uso de cooperativas existentes para lavado de activos.....	38
Compra de títulos a través de cooperativas	39
Uso de cooperativas fachadas.....	39
Etapas del lavado de activos	40
1. La colocación del dinero	40
2. Diversificación u ocultamiento.....	40
3. Integración del dinero.....	41
Diseño metodológico	43
Línea de investigación institucional	43
Innovaciones sociales y productivas.....	43
Eje temático.....	43
Gestión estratégica para la globalidad.....	43
Enfoque de investigación y paradigma investigativo.....	44
Diseño	45
Alcance	45

Resultados y discusiones	46
Instrumento aplicado a colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN	46
Análisis de encuesta	48
Resultados de encuesta.....	50
Instrumento aplicado a asociados de la Cooperativa COOPETRABAN	55
Análisis de encuesta	58
Resultados de encuesta.....	59
Entrevista	65
Análisis a la entrevista	67
Conclusiones.....	70
Referencias	73

Lista de figuras

Figura 1. Paraísos fiscales	31
Figura 2. Encuesta aplicada a colaboradores Cooperativa COOPETRABAN.....	48
Figura 3. Resultado de encuesta aplicada a colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN	55
Figura 4. Encuesta aplicada a asociados Cooperativa COOPETRABAN	57
Figura 5. Resultado de encuesta aplicada a asociados de la Cooperativa COOPETRABAN.....	65
Figura 6. Entrevista realizada a asesor financiero de la Cooperativa COOPETRABAN.....	67

Agradecimientos

En primera instancia, deseamos agradecer a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por habernos aceptado ser parte de ella y abrirnos sus puertas en la facultad de ciencias económicas y administrativas (FACEA) la cual nos ha permitido formarnos como futuras administradoras de empresas, así mismo extendemos nuestra gratitud a los diferentes docentes que nos brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día de día.

Agradecemos igualmente a nuestra asesora y docente Catalina Cárcamo Hernandez, por habernos brindado su aporte en la construcción de nuestro trabajo de grado, por su paciencia y dedicación durante el desarrollo del mismo, permitiéndonos realizar un enfoque más apropiado y enfocado a nuestros objetivos.

Reconocemos y valoramos, nuestro trabajo en equipo durante este camino de aprendizajes, el cual nos ha permitido una construcción profesional y personal y obtener un nuevo logro con éxito.

Queremos reconocer a Dios y a nuestras familias, los cuales fueron nuestra motivación y la base fundamental para emprender este camino que hoy culminamos como unas profesionales, de la misma manera la paciencia, el amor y la fortaleza que nos han brindado durante esta etapa.

Resumen

El lavado de activos es uno de los riesgos más altos que tiene el sector financiero en el país, ya que a través de este delito los grupos al margen de la ley logran introducir grandes cifras de dinero provenientes de fuentes ilícitas, como compañías fachada, compañías de papel, compra de bienes o instrumentos monetarios, ventas fraudulentas de bienes inmuebles, falsas facturas de importación y exportación ficticias, entre otros. La finalidad de este estudio es determinar los factores de lavado de activos y como afecta al sector de las Cooperativas, para el cual nos enfocaremos en la Cooperativa COOPETRABAN ya que está expuesta a diferentes riesgos por ser una entidad financiera que presta servicios de transacciones de ahorro y crédito, las cuales pueden tener procedencia de actividades ilícitas y llegar a afectar profundamente la Cooperativa COOPETRABAN.

Palabras claves: Lavado de Activos; Cooperativas; Ilícitos; Terrorismo; Paraíso fiscal.

Abstract

Money laundering is one of the highest risks that the financial sector has in the country, since through this crime the groups outside the law manage to introduce large amounts of money from illicit sources, such as front companies, companies of paper, purchase of goods or monetary instruments, fraudulent sales of real estate, false fictitious import and export invoices, among others. The purpose of this study is to determine the factors of money laundering and how it affects the Cooperative sector, for which we will focus on the Cooperativa COOPETRABAN since it is exposed to different risks as it is a financial entity that provides savings transaction services. and credit, which may come from illegal activities and can deeply affect the COOPETRABAN Cooperative.

KEYWORDS:

Money Laundering; Cooperatives; Illicit; Terrorism; Tax haven.

Introducción

En Colombia infortunadamente existen la mayoría de los delitos que hay en todos los países del mundo y donde unos delitos son más impactantes en nuestro país. Tenemos narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, contrabando, extorsión, minería ilegal y a todo esto hay que agregarle la guerrilla, los paramilitares y las bacrim. Los cuales realizan todas estas actividades ilícitas obteniendo grandes recursos que después tratan de legalizar por medio del lavado de activos.

Primero que todo definiremos el significado de “Lavado de Activos”, el cual los especialistas y autoridades lo han definido como el proceso que trata de dar apariencia de legalidad a los dineros que se han conseguido en actividades ilícitas, en estos momentos. El lavado de activos en estos momentos está considerado como una gran amenaza para la estabilidad política, financiera, social y económica de cualquier país en el mundo, por su carácter de delito transnacional.

Actualmente existen bandas criminales, guerrilla y paramilitares con conexiones internacionales que han llevado a una serie de delitos que anteriormente no generaban enormes recursos como lo hacen ahora. Este aumento de dineros ilícitos a nivel mundial y que las organizaciones criminales buscan por diferentes vías la legalización de sus fortunas generando más delitos e inseguridad a todo nivel.

Ante esta amenaza tan grande y de connotaciones internacionales se explica por qué en el mundo actualmente existe una enorme preocupación por esta actividad criminal. Uno de los principales temas tratados y combatidos en muchos países es el lavado de activos, tanto así, que existen en cada país y en el mundo organismos especializados en su lucha y prevención.

Planteamiento del problema

¿Cuál es el riesgo que tiene el sector cooperativo frente al lavado de activos y como los afecta?

En Colombia, las entidades gubernamentales constantemente se encuentran observando, buscando e implementando mecanismos que contribuyan al mejoramiento y optimización de procesos, que prevengan, controlen o minimicen los riesgos a los que se pueden enfrentar las Cooperativas. Las Cooperativas son empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural comunes. Por ello, las Cooperativas comparten una serie de principios y actúan juntas para construir un mundo mejor a través de la cooperación. Se basan en la equidad, la igualdad y la justicia social. (Alianza Cooperativa Internacional, s.f.)

La Cooperativa COOPETRABAN, como foco de estudio, es propensa a diferentes problemáticas que afectan a la sociedad e incluso al mismo gobierno de manera ilegal, generando irregularidades en los procesos, como lo es el lavado de activos, un riesgo latente al cual se ven enfrentadas de manera cotidiana.

Según el artículo 323 del código penal (Castellanos , 2013), se define el lavado de activos como el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro

extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.

En Antioquia, se encuentra gran variedad de Cooperativas que prestan diferentes tipos de servicios, y que a su vez se diferencian en tamaño, respecto a su cantidad de activos y excedentes. En el presente trabajo, se abordara en particular el caso de la Cooperativa COOPETRABAN como Cooperativa de ahorro y crédito, la cual cuenta con más de veintiséis agencias o sucursales, en su mayoría, ubicadas en pueblos y corregimientos de Antioquia; lo que representa un alto grado de vulnerabilidad y riesgo, pues para el gobierno es mucho más difícil controlar temas de flujo de dinero en estos sectores, en este caso, lavado de activos como tema central y objeto de estudio.

En contraste con lo anterior y después de realizar una investigación del sector cooperativo, se evidencia que en las pequeñas Cooperativas ubicadas en pueblos o corregimientos de Antioquia, se pueden presentar irregularidades en los procesos, como lo son la captación de dineros que provienen de sectores informales, por ejemplo, el sector comercial, minero, ganadero, agricultor, entre otros. Entre las causas y los efectos de esta problemática, objeto de investigación, se presentan varios factores que contribuyen poco o a un nulo control en los activos de la compañía, como lo son, la falta de supervisión del sistema y control interno,

carencia en verificación de la información en cuanto al personal asociado, sanciones de los entes reguladores y costos en procesos legales; lo que a su vez conlleva al manejo de dineros de delitos como extorsión, secuestro, enriquecimiento ilícito, rebelión, tráfico de armas, tráfico de drogas y estupefacientes, por ello, las Cooperativas se convierten en las preferidas para realizar este tipo de actos ilícitos. Uno de los problemas que inciden de manera significativa en la problemática tratada, es la ausencia de controles efectivos por las entidades gubernamentales al interior de cada Cooperativa y la falta de capacitación al personal interno de cara al cliente, ya que estos son los más vulnerables ante las personas que solicitan los servicios de las Cooperativas y que tienen pensado cometer este tipo de delito, las cuales, por lo general son personas expertas en materias financieras, buscando simplemente confundir el verdadero origen ilícito de los bienes que son objeto del lavado de activos. Lo anterior, conlleva a una repercusión en las Cooperativas, especialmente en la Cooperativa COOPETRABAN, como foco de estudio, afectando además el área de recursos humanos de la compañía, pues se involucra el conjunto de personas vinculadas de manera directa o indirecta en la ejecución de los procesos, y que además, pueden incurrir en fallas operativas; se abre la posibilidad de generar un riesgo reputacional, debido a la posibilidad de pérdida en que incurra la organización por el desprestigio, una mala imagen y/o publicidad negativa respecto a la entidad y sus prácticas de negocios, lo que puede incurrir aún más en pérdidas de sus asociados, disminución de ingresos o en procesos judiciales. Por otro lado, se agregan los costos y las sanciones, significando la pérdida en que debe incurrir la Cooperativa, al ser sancionada u obligada a indemnizar a terceros, como resultado del incumplimiento de las normas establecidas por las respectivas entidades reguladoras. Es importante mencionar que el riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en

contratos y transacciones malintencionadas en las Cooperativas, repercutiendo de manera interna y externa.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar factores asociados al lavado de activos en la Cooperativa COOPETRABAN, así como su impacto en el sector.

Objetivos específico

- Examinar el delito del lavado de activos dentro de la Cooperativa COOPETRABAN.
- Clasificar las prácticas más utilizadas en el lavado de activos, como sus etapas y métodos en la Cooperativa COOPETRABAN.
- Explicar los procesos de control de lavado de activos, por parte de las entidades gubernamentales.

Justificación

Colombia a pesar de la existencia de diferentes grupos ilícitos ha hecho un constante y rígido seguimiento para exigir a sus entidades financieras específicamente en el sector cooperativo, estar en constante prevención y control con las diferentes amenazas y riesgos que estos representan. En la mayor parte de los países que cuentan con menor exposición frente a este tipo de lavado de activos, se observa un fuerte y alto nivel de cumplimiento de las prácticas que previenen este tipo de situaciones, siempre innovando en los diferentes canales de prevención, ante el peligro existente.

Sin lugar a dudas, la problemática en Colombia acerca del lavado de activos expone la posibilidad de que los servicios financieros, principalmente cooperativos, puedan ser destinados para tal fin, generando un alto grado de inseguridad, exponiéndolas a sanciones nacionales y hasta un gran impacto en la imagen reputacional de las Cooperativas.

Los efectos microeconómicos más graves del blanqueo de capitales se sienten en el sector privado. Los lavadores de dinero suelen utilizar empresas fachada, que mezclan el producto de las actividades ilícitas actividad con fondos legítimos, para ocultar las ganancias mal habidas. Estas empresas fachadas tienen acceso a fondos ilícitos sustanciales, lo que les permite subsidiar frente productos y servicios de la empresa a niveles muy por debajo tarifas de mercado. (McDowell, 2001)

Con el presente trabajo, se pretende identificar en la Cooperativa COOPETRABAN los principales factores del lavado de activos, el cual es un delito transnacional que pone en peligro las instituciones financieras de cualquier país, además de las consecuencias políticas y sociales

que esto genera. Nos enfocaremos en la Cooperativa COOPETRABAN, ya que está expuesta a diferentes riesgos al prestar servicios de transacciones de ahorro y crédito, que pueden tener procedencia de actividades ilícitas y llegar a afectar profundamente la Cooperativa a nivel legal, así como los principios cooperativos de afiliación voluntaria y abierta, control democrático de los miembros, participación económica de los socios, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre Cooperativas y sentimiento de comunidad.

Marco referencial

Marco conceptual

COOPETRABAN fue fundada el 3 de octubre de 1945 bajo el nombre de Cooperativa de Loteros de Antioquia, gracias al empuje e iniciativa del señor Manuel Mosquera Moreno. Con el ánimo de ampliar sus horizontes, la Cooperativa cambió su razón social en 1958 a Cooperativa de Trabajadores de Antioquia, entregando sus servicios a empleados de diferentes empresas del Departamento y beneficiando así a un mayor número de personas. A partir de ese momento y con la afiliación de millares de obreros y empleados se inicia una etapa de crecimiento y desarrollo para COOPETRABAN, donde se extiende la prestación de servicios de ahorro y crédito a otros departamentos del territorio nacional como Córdoba, Sucre y Chocó, originándose así un nuevo cambio de razón social a Cooperativa Nacional de Trabajadores - COOPETRABAN. (Mosquera Moreno, s.f.)

El lavado de Activos busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero proveniente de delitos como el narcotráfico, secuestro, extorsiones, corrupción, tráfico de personas, migrantes y armas, delitos contra el sistema financiero, entre otros y es un delito

tipificado en el Código Penal Colombiano. Estar incluido en operaciones de Lavado de Activo es muy fácil pues es un delito muy amplio que tiene que ver con adquirir, resguardar, invertir, transformar, transportar, custodiar o administrar los bienes y dinero ilícitos. Se llama Lavado de Activos porque se trata de dinero y bienes. Los delincuentes buscan "lavar" sus ganancias a través de propiedades, como casas, apartamentos, carros, mercancía de contrabando, empresas, acciones, entre otros. (Unidad de Información y Análisis Financiero , s.f., pág. 3)

La misión del "lavador" es dar apariencia de legalidad a los bienes y dineros provenientes de delitos como narcotráfico, secuestros, extorsiones, corrupción, tráfico de personas, migrantes y armas, delitos contra el sistema financiero, entre otros. Para lograrlo, los delincuentes usan personas y empresas que en muchos casos obran de buena fe pero se dejan engañar. De este modo, los delincuentes logran "lavar" sin despertar sospechas, pues las empresas son un mecanismo ideal que les permite realizar movimientos de dinero o bienes que hacen parte de una red más grande de delitos. Así, los delincuentes buscan que las autoridades pierdan el rastro - y en especial el orden ilícito - de los bienes y dinero. Todo esto puede ocurrir sin voluntad de las personas y empresas que están siendo usadas. (Unidad de Información y Análisis Financiero , s.f., pág. 5).

La combinación entre los paraísos fiscales y defraudación tributaria, por un lado, y el lavado de activos, por otro, es constante, ya que la evasión origina la existencia de unos fondos que, forzosamente, han de ser blanqueados para poder ser reutilizados, generándose entonces la duda si es la delincuencia transnacional organizada quien comanda estas operaciones, o si las grandes corporaciones transnacionales u otros actores

de gran trascendencia que poseen formidables cuotas de poder político y/o económico son realmente los beneficiarios, por lo que siempre será necesario seguir indagando acerca de la utilización de los paraísos fiscales y sus nocivos efectos en las economías.

(De La Torre Lascano, 2017, pág. 30)

La evasión fiscal socava los esfuerzos del gobierno para promover el bienestar y la cohesión social; le impide realizar su función. Además, erosiona la credibilidad de las instituciones democráticas, al tiempo que daña la confianza de los ciudadanos en los medios fines de un gobierno democrático legítimo. (Tavares, 2013).

La existencia de paraísos fiscales se debe a que el régimen tributario existente en estos lugares está hecho de modo que pueda favorecer a los no residentes. Esto hace que gran número de personas o compañías tomen la decisión de establecer allí su domicilio fiscal legalmente. En ocasiones, ni siquiera viven en estos sitios pese a haber hecho estos trámites. Los regímenes tributarios de un paraíso fiscal se basan grosso modo en una generosa exención parcial (en ocasiones total) del pago de tributos. Esto hace que grandes fortunas o empresas se establezcan en estos paraísos buscando el ahorro resultado del pago de menos impuestos. Pero la ganancia es bilateral, ya que este tipo de países realizan estas prácticas con el objetivo de fortalecer sus economías atrayendo dinero extranjero. (Sánchez Galán, s.f.)

El dinero lavado entraría en la economía sin un registro funcionario, evadiendo impuestos. Los lavadores de dinero no pagarían impuestos sobre sus "ganancias". Como resultado, el crecimiento económico del país se verá afectado. Las inversiones disminuirían por la

falta de crecimiento económico. Los inversores prefieren países más rentables para cumplir con sus expectativas de beneficios. (Frankl, 2016)

Regulación

Superintendencia financiera

La Ley 454 de 1998 definió la competencia de las superintendencias Financiera y de la Economía Solidaria respecto de las entidades Cooperativas que desarrollan la actividad financiera, asignando la vigilancia de las Cooperativas financieras a la primera y el control y vigilancia de las Cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito a la segunda. (Ambito juridico, 2017)

Superintendencia de Economía Solidaria

La Superintendencia de Economía Solidaria es el principal supervisor y responsable de velar para que las Cooperativas de ahorro y crédito bajo su supervisión establezcan sistemas adecuados para prevenir y controlar el lavado de activos; pero las organizaciones vigiladas por la Supersolidaria son las que tienen que responsabilizarse de que el sistema de prevención y control del lavado de activos SIPLAFT que adaptaron funcione lo mejor posible para poder detectar operaciones delictivas. (Velandia Holguín, 2017).

En cumplimiento de la Circular Básica Legal No. 029/2014 emitida por la Superintendencia de Instituciones Financieras de Colombia, y cualquier otra normativa que la modifique, agregue o complementa, el Banco de la República instituyó un procedimiento de lavado de activos interno y sistema de gestión de riesgo de financiamiento del terrorismo conocido como SARLAFT, que se aplica a todos los terceros que están relacionados o asociados con la institución. (Bank of the Republic, 2013)

Antes de la emisión de esta norma (Sarlaft) la Superintendencia de Economía Solidaria tenía dos normas de prevención del LA/FT para sus vigiladas. La primera era el capítulo 11 de la Circular Básica Jurídica, la cual aplicaba únicamente para las Cooperativas de ahorro y crédito, y en ella se les solicitaba implementar un sistema integral de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (Siplaft). La segunda era la Circular Externa 4 de 2014, la cual imponía unas pocas obligaciones de prevención y era aplicable a los fondos de empleados, asociaciones mutuales y demás organizaciones solidarias sin sección de ahorro y crédito. Con la emisión de esta nueva Circular la Superintendencia impone la misma obligación a todas sus vigiladas –aproximadamente 181 Cooperativas financieras y 4000 que no tienen sección de ahorro y crédito– con la única salvedad de que aquellas organizaciones más pequeñas no estarán obligadas a segmentar sus factores de riesgo. (Infolaft, s.f.)

A continuación se mencionan algunos Organismos Nacionales e Internacionales contra el Lavado de Activos:

Autoridades y organizaciones nacionales e internacionales se unen con el fin de trabajar mutuamente para evitar, controlar y minimizar las operaciones de actividades ilícitas en el mundo, de esta manera los entes más representativos que luchan contra estos delitos son:

Organización de las Naciones Unidas (ONU): apoya los instrumentos internacionales aplicados al lavado de activos (Convención de Viena 1988, Convención de Palermo 2000, Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción del 2003).

Asociación de Estados del Caribe (AEC): creada en 1994 con el fin de que todos los países del Caribe se integraran, cooperaran y cruzaran información para consultas entre estos países (Antilavado de dinero , 2017)

Organización de Estados Americanos (OEA): por medio de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) creo un grupo de expertos en blanqueo de dineros quienes elaboraron el reglamento Modelo que sirve de instrumento para las legislaciones de los países.

Grupo de acción financiera internacional (GAFI): creado en 1989 sus objetivos primordiales son “fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el dineros de procedencia ilegal... y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional” (Uiaf, 2017). Este grupo estableció medidas que los países deben implementar para evitar este delito, este esquema anti lavado se describe en las 40 recomendaciones del GAFI, agrupa medidas como

identificar riesgos, desarrollar políticas, responsabilidades, como aplicar medidas preventivas entre otras.

Grupo de acción financiera del caribe (GAFIC): reúne 25 países del caribe los cuales acordaron trabajar en común para contrarrestar el ingreso de dineros ilícitos a las economías de los países (Antilavado de dinero , 2017). Grupo de acción financiera de Sudamérica: organización intergubernamental que agrupa los países de América del Sur combaten la circulación de capitales de procedencia ilegal mejorando 12 las políticas que regulan este delito y trabajan en diferentes mecanismos donde cooperan los países miembros (Uiaf, 2017).

Unidad de información y análisis financiero (UIAF): esta entidad creada en Colombia que mediante inteligencia estratégica y tecnológica busca prevenir las actividades asociadas con el lavado de activos (Uiaf, 2017). Es el principal organismo en Colombia encargado de prevenir y luchar en contra de este delito, tiene autoridad para investigar las operaciones económicas del sector empresarial, todos estos grupos tienen un fin en común y por esta razón trabajan y cooperan unos con otros.

Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN): su función es el reportar las operaciones sospechosas de cifras de dineros elevadas y vigilar que se dé cumplimiento a las normas de control establecidas contra estos delitos. (Velandia Holguín, 2017)

Países o sectores donde se puede presentar el lavado de activos

Estos delitos o sus delitos fuente pueden ocurrir en cualquier país o sector de la economía, especialmente los más vulnerables, los que tienen menos controles y no cumplen las recomendaciones internacionales para luchar contra estos flagelos. Los países y sectores que tienen infraestructuras ALA/ CFT poco rigurosas, ineficaces o corruptas son blancos apropiados para tales actividades, sin excepción. Dado que se puede abusar de las operaciones internacionales complejas para facilitar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, las distintas etapas de estas actividades tienen lugar dentro de una multitud de países diferentes. Por ejemplo, las etapas de colocación, ocultamiento e integración pueden ocurrir cada una en tres jurisdicciones diferentes. Una o todas las etapas pueden estar alejadas de la escena original del delito. Desde el origen de las organizaciones solidarias, éstas han presentado fluctuaciones en el mismo ritmo de la economía, teniendo su episodio más crítico al finalizar los años 90, etapa en la cual desaparecieron alrededor de 4.500 organizaciones de este tipo, debido (entre otras causas), a la falta de formalización y la competencia desleal ocasionada por actores ilegales, que vieron en este, un sector (en su momento), en el cual existían bajos controles que podrían llegar a permitir darle apariencia de legalidad a recursos ilícitos al mezclarlos y fusionarlos en todos los sectores de la economía. (Castellanos Sarmiento, Hurtado Cardona, Salom Arrieta, Suárez Ariza, & Suárez Soto)

Cabe destacar que Canadá fue blanco de actividades terroristas, dónde presento el caso Magnitsky en mayo de 2017, CBC News lanzó los resultados de su investigación de meses en un posible fraude fiscal ruso y anillo de blanqueo de capitales. Los fondos se

enviaron a través de aproximadamente 30 cuentas bancarias canadienses, y se descubrió que \$ 17,6 millones han sido transferidos desde Canadá empresas a las cuentas de Rusia sindicatos criminales. Algunos de estos las empresas canadienses llevaron a cabo prácticas comerciales cuestionables. (Esto era el caso del abogado fiscal ruso asesinado y el icono anticorrupción Sergei Magnitsky estuvo involucrado en exponer). CUENCO, M. (2019).

Marco teórico

El lavado de activos

El lavado de activos es el proceso de convertir, custodiar, ocultar o transferir dinero, bienes, efectos o ganancias, con el fin de evitar la identificación de su origen ilícito y hacerlos aparentar como legítimos.

El lavado de activos incluye:

- Tratar de dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito.
- Adquirir, resguardar, invertir, transformar, transportar, custodiar y administrar bienes o ganancias ilícitos.
- El dinero y los bienes de procedencia ilícita nunca serán legales así hagan muchas transacciones con ellos.
- Los recursos del lavado de activos no solo vienen del narcotráfico

Es importante mencionar tres pilares claves que pueden determinar la ocurrencia del lavado de activos:

- El intercambio o transferencia de bienes, sabiendo que provienen de la comisión de delitos, con el fin de ocultar el origen ilícito de estos bienes, o con el fin de ayudar a la persona que cometió el delito del que proceden las mercancías para evadir procesamiento, juicio o ejecución de la sentencia.
- Ocultación o disfraz de la verdadera naturaleza, procedencia, ubicación, disposición, movimiento o propiedad de bienes o derechos sobre ellos, sabiendo que los bienes provienen de la comisión de delitos penales.
- Adquisición, posesión o uso de bienes por una persona que no sea el sujeto activo del delito del que proceden los bienes, sabiendo que proceden de perpetración de delitos penales. LAPTEŞ, R. (2020).

Origen del término "lavado de activo"

El origen de la expresión se atribuye al gánster norteamericano Al Capone, que compró en Chicago la cadena de lavanderías Sanitary Cleaning Shops, y a través de ella depositaba en bancos el dinero que ganaba con la venta ilegal de bebidas durante la Ley Seca en Estados Unidos. De ese modo, si alguien le preguntaba por qué era tan rico, siempre podía decir: «La gente lava ahora más ropa que nunca. Me alegro de haber invertido en este sector.». Aunque la palabra “lavado de dinero” no es muy antigua en la literatura mundial, el intento de lavado de dinero tiene una larga historia y un lado largo con el comercio y el comercio, como siempre se ha dicho. El blanqueo de capitales es un proceso por el que los ingresos de actos delictivos ingresan al ciclo económico y depurarán los ingresos sucios. Por lo tanto, podemos decir que los blanqueadores en

realidad cometen dos delitos, principalmente actos delictivos y luego el uso de ingresos masivos. Daniali, G. (2014)

Esta problemática tiene sus raíces en la naturaleza atípica del blanqueo de capitales. Considerando sus diferencias con el delito subyacente, ya sea tráfico de drogas, robo a mano armada, extorsión o residuos tóxicos, el blanqueo de capitales consiste en una serie de actos que por separado libre de delito, pero que en conjunto se convierte en un intento de ocultar el producto de un crimen. (Uribe, 2003, pág. 2).

La lucha contra el lavado de activos requiere que los actores económicos privados colaboren con el Estado, registrando las transacciones que superen determinados umbrales, identificando las transacciones sospechosas (mediante el conocimiento de sus clientes) y comunicando las mismas a las entidades pertinentes, en nuestro país a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para que esta, luego del análisis respectivo, determine si existe la presunción de la comisión del delito de lavado de activos y de resultar ello, las comunique al Ministerio.

- Según la revista portafolio en una entrevista realizada a John Smith, director de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, Colombia es uno de los países que más se preocupa y está pendiente por llevar un buen control interno en cuanto a actividades ilícitas y lavado de activos, dando a conocer que es uno de los países que mejor hace tarea ya que no solo la hace en ámbitos relacionados con el gobierno si no también haciendo presencia en los sectores financieros. (Vargas Núñez, 2016)

- Algunos autores como Uribe C. (2011), en su publicación "Cambio de paradigmas sobre el lavado de activos", artículo publicado en que señalan que los delitos con el dinero, tanto falsificado como lavado, han existido siempre, incluso antes de que existiera el dinero como tal y como lo conocemos hoy. Es importante tener claro las graves consecuencias que conlleva este tipo de actividades, el de deterioro de la imagen de compañías reconocidas, la mala fama incluso la liquidez inmediata de estas.
- Mediante auditorías que llamaron forenses, se utilizó este término para determinar dichas auditorías y revisiones profundas para la lucha contra el fraude y corrupción de las empresas en este caso de Perú y Chimbote, con fin de detectar delitos donde se ven comprometidos los recursos económicos que involucran dineros procedentes de actividades ilícitas. Polo Flórez (2014) la auditoría forense como herramienta de lucha contra el fraude y la corrupción en las empresas del Perú y Chimbote, 2014.
- Colombia está denominado como unos de los países en el que más se presenta lavado de activos y realización de actividades ilícitas, Según cálculos del organismo, se está incautando menos de un 9 por ciento de las mercancías introducidas ilegalmente. "Es un problema muy grande porque para un país pobre el impacto social es brutal", dijo Juan Ricardo Ortega, director de la Dian, quien reconoció que el lavado impacta el comercio local e internacional, a la producción manufacturera y agrícola y a los bienes raíces. Dicho esto, es importante resaltar que la imagen corporativa a nivel mundial de nuestras empresas colombianas se está viendo fuertemente afectadas, ya que la cifra es suficiente para dañar los negocios legítimos y convertirse en caldo de cultivo para el crimen.
- Las empresas en Colombia y todos los países del mundo están obligas a implementar métodos para evitar el lavado de activos o actividad ilícitas al interior de ellas, puesto que

podría incurrir en sanciones o multas superiores a los 200 salarios mínimos legales vigentes por incumplimiento, y por no establecer métodos de prevención.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo es un problema socioeconómico, siendo el sector financiero de la economía el principal objetivo de los delincuentes para llevar a cabo estos delitos. Sin embargo, las experiencias en la materia han permitido a este sector tomar las medidas necesarias para realizar un efectivo control de este flagelo en sus empresas, obligando a los delincuentes a usar tipologías más avanzadas y a utilizar a empresas de otros sectores, en muchas ocasiones sin regulación ni supervisión para ejecutar el lavado.

Es preciso mencionar que las empresas ven como una amenaza el hecho de verse implicadas con delitos como el lavado de activos, financiación del terrorismo y actividades ilícitas, que evidentemente la mayoría de estas tiene presente o están informadas sobre el gran hallazgo que podría presentar el estar incurriendo dentro de esta modalidad delictiva que afecta la economía y el prestigio de un país, por eso es importante que determinan y establecen métodos para la prevención.

Origen de los paraísos fiscales

Alejandro Useche, profesor de la Escuela de Administración de la Universidad del Rosario, explica que un paraíso fiscal es un territorio para el cual se han definido características que atraen inversión extranjera mediante beneficios tributarios. Algunas de esas características a las cuales Useche hace referencia son: el secreto financiero (el de los clientes que llevan sus dineros a estos lugares), la libertad de movimiento de los dineros. (El Tiempo, 2019)

Los paraísos fiscales nacieron después de la segunda guerra mundial Chavagneux, Sarret, & Palan. (2007), esto se debe a la industrialización junto a la producción en línea, comercialización a nivel mundial y la acumulación de activos tales como dinero, metales preciosos y petróleo, en algunas sociedades crearon estrategias para atraer capital utilizando ventajas jurídicas y fiscales. Por tal motivo se crearon sistemas tributarios en regiones donde no existe mayor control financiero. Chavagneux, Sarret, & Palan. (2007).

Las razones y motivaciones de este proceso son muy variables. Algunos territorios fundamentaron sus sistemas tributarios con base en el principio de territorialidad, como Costa Rica, Hong Kong o Panamá. Otros territorios, como la Isla de Mauricio, Holanda, Luxemburgo o Suiza no han tenido mayores razones que la competencia fiscal. La evolución de paraíso fiscal además de atraer capitales proporciona una herramienta de baja tributación o nula en algunos casos, y de un posible blanqueamiento de capitales. Debido a la elevación de economías de los países y dando como consecuencia ingresos y utilidades a las empresas involucradas, las cuales no querían tributar en su país de iniciación, comienza la creación de empresas provenientes del extranjero o sociedades con inversión extranjera, o más conocidos como HOLDING, que consiguieron que los dineros fantasmas de estas firmas y sus utilidades fueran a consignados en paraísos fiscales, pudiendo evadir los impuestos a los que tenían derecho al país de origen, así mismo evadiendo el tributo, debido a que la idea tiene éxito, las empresas que necesitan evadir el tributo, buscaron un país cerca de la operación original y utilizaron el paraíso fiscal, con las ventajas de no tributar y el secreto bancario. Los paraísos fiscales no diferencian entre empresas, personas, organizaciones religiosas, terroristas, todos tienen la misma necesidad de no tributar en su país de origen, para todos ellos existen estrategias

financieras como son HOLDING Y OFFSHORE, que son los HOLDING son grupos de empresas o sociedades en el extranjero. Los OFFSHORE son varias cuentas organizadas de un mismo cliente que son administradas por un director financiero y creando paquetes accionarios al nombre del portador. (Ortiz Torres, 2020)

PARAÍSO FISCALES

África	Asia y pacífico	Europa	Medio este	Hemisferio Oeste
Djibouti	Islas Cook	Andorra	Bahrein	Anguila
Liberia	Guam	Campione	Israel	Antigua
Mauricio	Hong Kong, SAR	Chipre	Libano	Aruba
Seychelles	Japon	Dublín, Irlanda		Bahamas
Tánger	Labuan, Malasia	Gibraltar		Barbados
	Macao, SAR	Guernsey		Belice
	Marianas	Isla de Man		Bermudas
	Islas Marshall	Jersey		Islas Vírgenes Británicas
	Micronesia	Liechtenstein		Islas Caimán
	Nauru	Londres, Reino Unido		Costa Rica
	Niue	Luxemburgo		Dominica
	Filipinas	madeira		Granada
	Singapur	Malta		Montserrat
	Tahití	Mónaco		Antillas Holandesas
	Tailandia	Países Bajos		Panamá
	Vanuatu	Suiza		Puerto Rico
	Samoa Occidental			San Cristóbal y Nieves
				Santa Lucía
				San Vicente y las Granadinas
				Islas Turcas y Caicos
				Estados Unidos
				Uruguay
				Indias Occidentales (Reino Unido)

Figura 1. Paraísos fiscales

(Galán, s.f.)

La evasión fiscal fuertemente arraigada se come el tejido de la sociedad no solo al privar de recursos a la educación sanitaria y otros servicios gubernamentales necesarios de recursos, sino también al socavar la confianza, haciendo que las personas honestas sientan que se aprovechan de ellas cuando pagan su parte justa. (Lieberman & Levin, 2008)

Lo que complica aún más la lucha contra el lavado de dinero es la naturaleza dinámica del mercado en el extranjero. Tan pronto como una jurisdicción se compromete a tomar contramedidas significativas contra el lavado de dinero, aparece otra en algún otro rincón del mundo para dar servicio al negocio. (A. Leach & Bill, 2000)

Normas que se deberían aplicar en un régimen interno

Aunque es difícil organizar una normatividad a nivel mundial, los entes mundiales aconsejan tener capacidad fiscal desfavorable, vigilar con lupa los capitales extranjeros, Compartir información financiera entre los países involucrados, en los convenios internacionales establecer pautas para el pago del tributo, Crear un banco Con acceso infinito a todos los movimientos financieros, que no exista exclusiones de rentas entre países cooperantes con el desarrollo económico. (Ortiz Torres, 2020)

Marco legal

Problemática ilegal

En Colombia gracias al panorama de la ilegalidad y el facilismo que se originó en la cultura ciudadana se ha venido dando desde las décadas de los 70, 80 y 90, donde se empiezan a camuflar los dineros mal habidos durante la gran oleada de Contrabando, terrorismo, secuestro, que no obstante su carácter legal, involucran acciones de evasión y de elusión al margen de la ley.

El lavado de activos no solo es utilizado por empresas delictivas nacionales e internacionales para ocultar el producto del tráfico de estupefacientes, tráfico de armas, extorsión, corrupción pública, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas, sino que también es un elemento esencial de muchos planes de evasión fiscal. Con la globalización de la economía mundial y sistemas financieros muchos evasores de impuestos explotan métodos de transferencia de fondos nacionales e internacionales para ocultar ingresos libres de impuestos. A menudo utilizan los mismos métodos para ocultar dinero de fuentes ilegales o ingresos no declarados. (Committee on Government Reform. Subcommittee on Criminal Justice, Drug Policy, and Human Resources,, 2004)

Por su parte la financiación del terrorismo es un delito que un no está tipificado En el código penal y que busca y que busca destinar bienes o dinero de orígenes ilícitos para financiar actividades terroristas. Algunos estiman que el problema del lavado de activos es de más de 500.000 millones de dólares anuales. Aunque el acto de lavado de dinero en sí mismo es un crimen de cuello blanco sin víctimas, a menudo está conectado a delitos graves y a veces violentos.

La capacidad de detener el lavado de activos significa cortar los ingresos de las organizaciones criminales. En 1989, el G7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido) formó un comité internacional denominado Grupo de acción financiera contra el blanqueo de capitales (FATF por sus siglas en ingles) en un intento de combatir el lavado de activos a escala internacional. A comienzos del 2000 se amplió en su ámbito de acción a la lucha contra el financiamiento del terrorismo. (Salazar López, 2017)

Para ilustrar su estructura, Hernández Quintero (2006), en su libro Los delitos económicos en la actividad financiera, describe las tres fases del proceso de lavado, una vez que se han obtenido los dineros producto del ilícito, así:

Colocación física de la moneda en el sistema financiero: Se refiere al momento de llevar dinero a una entidad puede ser financiera o comercial.

Estratificación o mezcla con fondos de origen legal: Una vez ya este el dinero se encuentre en la entidad financiera sin tener la veracidad o procedencia de este se procede a mezclar o a realizar transacciones con este.

Integración o inversión: Este consiste en regresar el dinero de donde inicialmente salió, pero ya está disfrazado de fondos legítimos porque ya salió de una entidad financiera o de la venta de muebles o inmuebles.

Una vez formada esta estructura entra el dinero a circular de manera legal dentro del país.

La ley que respalda el control del lavado de activos en Colombia es la LEY 1762 DE 2015

Cuyo objetivo es modernizar y adecuar la normativa existente a la necesidad de fortalecer la lucha contra la competencia desleal realizada por personas y organizaciones incursas en operaciones ilegales de contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal y el en su artículo 11 describe las sanciones a las que se debe enfrentar quien incurra en el delito de lavado de activos en el país.

Artículo 11. Lavado de activos. Modifíquese el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 323. Lavado de activos. El que adquiriera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada. El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero. Las penas

privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeran mercancías al territorio nacional.

(Unidad de información y análisis financiero, 2013)

En Colombia hay un grupo policial es cual está dedicado específicamente a tratado de delitos como lo es el Lavado de Activos, son llamados La Política ALA/CFT en Colombia está contenida dentro de la Política Pública Nacional, comprendida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En las bases del último PND 2018-2022 "Pacto por Colombia pacto por la equidad", se presentan estrategias claras para la lucha del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Este grupo tiene como base tres estrategias las cuales son:

1. La implementación y puesta en marcha del Centro de Coordinación contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo, donde la UIAF ejerce la secretaria técnica.
2. Fortalecimiento de instrumentos de análisis y en nuevas estructuras y esquemas de trabajo con enfoques alternativos, para conseguir mayor efectividad contra lavado de activos, sentencias judiciales, medidas cautelares y extinción de dominio.
3. Coordinar el diseño e implementación de una estrategia y política pública que fortalezca la capacidad de prevención, persecución y sanción del Estado

respecto a los dineros ilícitos, así como la de lograr la disrupción de las economías ilícitas. (Sistema Nacional Ala/CFT)

Procesos

Conocimiento del asociado en la Cooperativa COOPETRABAN

La Cooperativa COOPETRABAN cuenta como política de control adoptada de conocer bien al asociado y al mercado donde se desarrollan sus actividades, de esa manera logran formar una herramienta que permita cuidar su reputación y reducir el riesgo del lavado de activos, ya que una vez que se conozca la procedencia de los recursos es más fácil llevar un control de la veracidad de la información del asociado.

Dentro de la organización se realiza un plan comercial que consiste en la visita del gerente de la agencia o sucursal a los asociados, más explícitamente a los asociados que tiene una actividad laboral como independiente ya que estos son los que están más propensos a utilizar el lavado de activos.

Dann Regional en su libro Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo, Giraldo Hernán (2009) Indica que el conocimiento del asociado debería establecerse como una política que permita estar al tanto de las actividades de los asociados para lograr advertir a tiempo actividades sospechosas de lavado de activos y así contribuir en las buenas prácticas corporativas y así dar cumplimiento a las normas y leyes legales. (Financiera Dann Regional, 2012)

Tipologías de lavado de activos en cooperativas

La Asociación de Cooperativas de Colombia (Ascoop) realizó con gran éxito un seminario cuyo tema principal fue la puesta en marcha de la Circular 6 de 2014. En el evento un funcionario de la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf) despejó varias dudas de las entidades asociadas al gremio y entregó algunas tipologías de lavado de activos en el sector solidario.

Creación de cooperativas para lavado de activos

Esta tipología consiste en la creación de cooperativas para canalizar pagos de extorsión y, de acuerdo con el expositor, se presenta cuando hay personas que son extorsionadas por un individuo que se encuentra recluso en una cárcel.

Para evadir a las autoridades el extorsionista les pide a sus víctimas montar una cooperativa a la cual deben asociarse y hacer los pagos de extorsión a dicha cooperativa. Esta figura también permitiría la entrega de bienes inmuebles a la cooperativa.

Uso de cooperativas existentes para lavado de activos

Otra de las modalidades consiste en la utilización de fondos, cooperativas y demás organizaciones sin ánimo de lucro para captar recursos del sistema financiero. Aquí, una organización criminal busca en una región remota una cooperativa quebrada o constituye una cooperativa nueva con el fin de presentar un proyecto de desarrollo agropecuario o cualquier tipo de iniciativa para que el Estado le provea de recursos.

Una vez el proyecto es aprobado (eventualmente por medio de prácticas corruptas) los delincuentes, por medio de la cooperativa, le entregan al Estado unos números de cuentas para que allí le sean consignados los recursos. En este posible caso los lavadores son asociados o miembros de junta de la entidad cooperativa.

Compra de títulos a través de cooperativas

Esta tipología consiste en lavado de activos a través de la compra de títulos valores utilizando cooperativas u otras entidades sin ánimo de lucro, entre las cuales puede haber fundaciones, iglesias o juntas de acción comunal.

Los lavadores buscan cooperativas en diferentes ciudades para utilizarlas en la compra de títulos en el mercado bursátil. Una vez adquieren los títulos los dejan quietos por un tiempo. Al cabo de unas semanas los lavadores piden que los títulos sean vendidos y que la firma comisionista gire los cheques a nombre de la cooperativa para luego cobrar su dinero.

Uso de cooperativas fachadas

Esta modalidad gira en torno a la compra de cooperativas inactivas en cámaras de comercio que son usadas como fachada. En este caso, los lavadores consiguen un contacto en oficinas de cámaras de comercio para conocer qué cooperativas están inactivas; una vez tienen la información buscan a los miembros de junta o asociados y les compran la entidad. Al hacerlo también adquieren la reputación de la cooperativa y empiezan a operar. (Infolaft, 2021)

Etapas del lavado de activos

1. La colocación del dinero

De acuerdo con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Ministerio de Hacienda de Colombia, la primera fase se refiere a la introducción de dinero ilícito en la economía legal, poniéndolos a circular a través de entidades financieras, casinos, negocios, casas de cambio y otras fuentes tanto nacionales como internacionales.

Para evadir a la justicia, los lavadores depositan cantidades medianas, no exageradas, para no levantar sospechas, en diferentes bancos o en el mismo pero días diferentes.

2. Diversificación u ocultamiento

En la segunda fase, los criminales tienen la intención de dificultar a las autoridades el rastreo documentado, la fuente y la propiedad de los fondos, es decir, busca desdibujar la transacción original. Por ello, hacen operaciones en el exterior, en países con poco control en el lavado de activos.

También inventan mecanismos para legalizar el ingreso de divisas al país, para lograrlo, se valen de la sobrefacturación de exportaciones o ventas ficticias en el extranjero. Incluso, usan familiares en el exterior para que parezca que les envían plata y quede como si fueran remesas.

Y como si fuera poco, sobrefacturan importaciones para ingresar a sus países mercancía, carros, maquinaria y tecnología, ocultando su procedencia y maquillando el contrabando.

3. Integración del dinero

En esta fase, los delincuentes buscan que las autoridades no puedan diferenciar entre el dinero legal e ilegal. Aquí, los lavadores logran que su dinero sucio circule completamente en la economía formal convertida en propiedad raíz, carros y comercio como restaurantes, bares, casinos, prostíbulos que usan como fachada para ocultar operaciones de lavado.

Es usual que los criminales camuflen dinero ilegal a través de un negocio formal, por ejemplo, usan como fachada un restaurante e inflan los recibos de efectivo diarios y después llevan esa plata al banco.

Entre las modalidades más usadas está el ‘pitufeo’, que se trata de depositar dinero al banco, en cantidades moderadas o permitidas por la ley. Hacen múltiples depósitos en distintas entidades bancarias, o en la misma, en diferentes fechas, para evitar su detección.

Con el avance de la tecnología y la globalización de los mercados, el crimen organizado ha encontrado diferentes formas de lavar dinero.

- Contrabando de divisas.
- Adquisición de instrumentos negociables.

- Contrabando de bienes.
- Compra y venta de bienes del exterior.
- Inversiones en compañías aseguradoras.
- Utilización de paraísos fiscales.
- Empresas ficticias.
- Cambio de divisas.
- Compra de acciones y títulos valores en bolsa de valores.
- Falsificación de facturas.
- Centros de juego y entretenimiento.
- Juegos de azar.
- Sistemas bancarios clandestinos.
- Compraventa de bienes lujosos.
- Finca raíz.
- Comercio de servicios.

Asimismo, es común que los lavadores utilicen profesionales prestigiosos para obtener ingresos altos a través de prestación de servicios. La medicina, la ingeniería, la arquitectura, la contaduría y el derecho son formas de testaferrato bastante comunes. También utilizan personas de bajo perfil para hacer inversiones a nombre de ellas y luego traspasar el título de las propiedades. (Ángel, 2020)

Diseño metodológico

Línea de investigación institucional

Innovaciones sociales y productivas

La innovación tecnológica, así como la innovación social y organizacional son imprescindibles en el futuro de las regiones y los grupos humanos que las habitan en Colombia, un país diverso y múltiple en lo cultural, étnico y medioambiental.

La relación territorio, pobladores y tecnología es sumamente importante en el proceso de construcción de ciudades y regiones del conocimiento. Por otra parte, la apuesta ética por un desarrollo en armonía con la naturaleza exige el trabajo en tecnologías limpias, en el desarrollo de la responsabilidad social empresarial, acompañadas de una pedagogía medioambiental. (Uniminuto, s.f.)

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que el lavado de activos es una realidad presente en nuestro país, en este caso, específicamente en la Cooperativa COOPETRABAN, las cuales una muestra clara de innovación social y productiva, debido al importante papel que desempeña dentro del sector financiero.

Eje temático

Gestión estratégica para la globalidad.

El grupo de investigación potencia el desarrollo de la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, articulando los programas y los contenidos

temáticos de los mismos en las líneas de investigación gestión estratégica para la globalidad, busca generar soluciones a las necesidades empresariales y sociales de las comunidades de la región a través del estudio, diagnóstico e identificación de características empresariales orientadas a la generación de propuestas de nuevos modelos de gestión organizacional, innovaciones empresariales, creación de emprendimientos .

(Uniminuto, s.f.)

Enfoque de investigación y paradigma investigativo

El enfoque aplicar en la investigación será mixto, ya que se pueden utilizar los dos enfoques cualitativo y cuantitativo para llegar a cumplir los objetivos propuestos y el dar respuesta al planteamiento del problema.

El método cuantitativo permite analizar los efectos relacionados a la problemática de una manera numérica y estadísticamente, al igual con ellos se puede probar la hipótesis para así poder comprobar que dichos factores asociados a los riesgos que tiene las Cooperativas con el lavado de activo son acertados, para ello se aplicará una encuesta dirigida al personal que interviene en procesos asociados.

El método cualitativo permite tener una expansión y generalización del conocimiento y la recolección de los datos obtenidos, es mucho más abierta, en tal sentido se realizará una entrevista la cual consiste en realizar múltiples preguntas enfocadas en el tema a investigar, pero a cambio de respuestas también se puede analizar emociones y percepciones y esto agrega valor al análisis de los resultados.

Empleando estos dos enfoques a la investigación el cuantitativo el cualitativos se va a poder comprender y percibir la problemática planteada desde todos sus ámbitos, lo cuales s muy favorable para tener un mejor enfoque.

Diseño

Para el desarrollo de la investigación se llevará a cabo el diseño no experimental ya que se pretende identificar los factores asociados al tema de investigación; ya que se observa la situación actual en el contexto natural, sin intervenir en el desarrollo de los datos observados, es decir, no existe manipulación de las variables por parte de los investigadores.

Alcance

La presente investigación es de carácter analítico y explicativo ya que está orientado en dar a conocer, orientar, prevenir y generar nuevas estrategias de prevención sobre el tema en mención. La metodología a utilizar en este caso en mixta debido a que se pueden utilizar los dos enfoques, tanto cualitativo como cuantitativo, para llegar a cumplir los objetivos propuestos y dar respuesta al planteamiento del problema. El método cuantitativo permite analizar los efectos relacionados a la problemática de una manera numérica y estadística y el método cualitativo permite tener una expansión y generalización del conocimiento de la recolección de los datos obtenidos.

Resultados y discusiones

Instrumento aplicado a colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN

Encuesta Colaboradores Cooperativa COOPETRABAN

La presente se está desarrollando con propósitos académicos, dicho instrumento tiene como objeto la toma de datos y recopilación de información para desarrollar el trabajo identificación de afectación del lavado de activos en Cooperativa COOPETRABAN, le agradecemos el tiempo que dedica en diligenciar esta encuesta, la cual es insumo para la construcción del trabajo de grado en nuestra carrera administración de empresas.

Objetivo
Identificar que competencias poseen los colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN frente al lavado de activos como entidad financiera, y que mecanismos de prevención implementan.

1. Cargo: *

Escriba su respuesta

2. Antigüedad en el cargo: *

Escriba su respuesta

3. ¿La Cooperativa COOPETRABAN lo capacito acerca los procedimientos o mecanismos para prevenir y detectar un posible lavado de activos dentro de la misma? *

Si

No

4. ¿Tiene conocimiento de la incidencia y riesgo del lavado de activos dentro de una entidad financiera? *

Si

No

5. ¿Desde su cargo y funciones dentro de la Cooperativa COOPETRABAN, ¿considera usted que su labor ayuda a la prevención del lavado de activos? *
- Si
- No
6. ¿Conoce usted como colaborador de la Cooperativa COOPETRABAN identificar un caso relacionado con el lavado de activos? *
- Si
- No
7. ¿Habitualmente lo capacitan acerca de las políticas en prevención del lavado de activos? *
- Si
- No
8. ¿Si en el desarrollo de su labor en la Cooperativa COOPETRABAN, se detectara un posible caso de lavado de activos, ¿conoce usted algún procedimiento a aplicar? *
- Si
- No
9. ¿La Cooperativa COOPETRABAN cuenta con un oficial de cumplimiento, responsable del proceso del Lavado de Activos? *
- Si
- No
10. ¿Conoce usted de las normas públicas y nacionales que regulen el lavado de activos? *
- Si
- No

11. ¿ La Coperativa COOPETRABAN cuenta con un sistema de auditoria u otro tercero independiente que evalué las políticas y prácticas del lavado de activos de forma regular,que permitan detectar un posible lavado de activos dentro de la misma ? *

Si

No

12. ¿Tiene conocimiento si la Cooperativa COOPETRABAN ha sido sancionada por temas relacionados con el lavado de activos? *

Si

No

Figura 2. Encuesta aplicada a colaboradores Cooperativa COOPETRABAN

Análisis de encuesta

Con fin de dar respuesta a la identificación de las competencias que poseen los colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN frente al lavado de activos como entidad financiera, y que mecanismos de prevención implementan, se evidencia que, de los datos recopilados de dichos encuestados, donde se tuvo la oportunidad de realizar preguntas tales como cargo desempeñado en la entidad, tiempo de antigüedad entre otros datos los cuales permitieron obtener los siguientes análisis.

El tamaño de la muestra encuestada fue de 15 colaboradores, de diversos cargos tales como asesores comerciales, auxiliares contables, auxiliar operativo, Tesorería, y personal de oficios varios. Entre la población encuestada se halló que cuentan con una antigüedad superior a 5 años, con lo que se puede percibir una estabilidad laboral y así mismo una curva de aprendizaje amplia frente a la compañía.

Por otra parte se puede interpretar y considerar que dichos colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN los capacitan acerca los procedimientos o mecanismos para prevenir y detectar un posible lavado de activos, sin embargo, a pesar de que les dan a conocer dicha información, se discierne en tener claro y comprender la incidencia y en efecto la exposición frente a la problemática de lavado de activo como entidad financiera en la que laboran, no obstante en promedio dichos colaboradores consideran que sus labores desempeñadas aportan a la prevención e identificación de casos del lavado de activos, con oportunidad de mejora continua.

Dentro de dicha encuesta aplicada se precisó que a los colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN no solamente los capacitan sobre temas relacionados con el lavado de activos si no que adicionalmente los instruyen periódicamente en las políticas internas para la prevención del lavado de activos, las cuales son indiscutible que es importantes.

De la misma forma los colaboradores reflejan tener conocimientos de políticas y normas nacionales sobre dicho temario, ya que se considera desde la investigación aplicada que dicho conocimiento es vital para las buenas prácticas internas en la entidad financiera.

También es de resaltar el los colaboradores encuestados poseen la cognición sobre cómo está conformada la estructura que apoya a la prevención de dicha problemática mencionada anteriormente acorde a ello saben de la existencia del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO figura que es de vital relevancia.

Se puede decir que los colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN a pesar de que no tienen conocimiento de que se haya tenido algún caso calificado como lavado de activo,

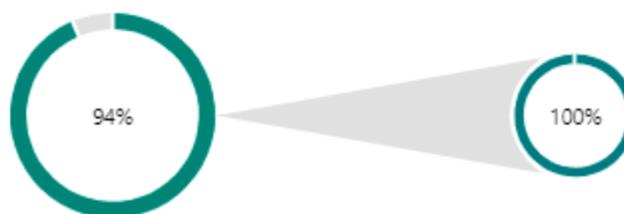
la entidad vela por que en todo su nivel jerárquico se instruya y se tenga conocimiento sobre el lavado de activos como riesgo para las entidades financieras, y a su vez para la implantación de buenas prácticas internas.

Resultados de encuesta

3. ¿La Cooperativa COOPETRABAN lo capacito acerca los procedimientos o mecanismos para prevenir y detectar un posible lavado de activos dentro de la misma?

[Más detalles](#)

Insights



● Un 94% de las personas respondió "Si" a pregunta 3.

● Un 100% respondió "Si" a pregunta 11.

4. ¿Tiene conocimiento de la incidencia y riesgo del lavado de activos dentro de una entidad financiera?

[Más detalles](#)

Insights





● Un 67% de las personas respondió "Si" a pregunta 4.

● Un 100% respondió "Si" a pregunta 7.

5. ¿Desde su cargo y funciones dentro de la Cooperativa COOPETRABAN, ¿considera usted que su labor ayuda a la prevención del lavado de activos?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si 13
● No 2



● Un 87% de las personas respondió "Si" a pregunta 5.

● Un 100% respondió "Si" a pregunta 7.

6. ¿Conoce usted como colaborador de la Cooperativa COOPETRABAN identificar un caso relacionado con el lavado de activos?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si 8
● No 7





● Un 54% de las personas respondió "Si" a pregunta 6.

● Un 100% respondió "Si" a pregunta 10.

7. ¿Habitualmente lo capacitan acerca de las políticas en prevención del lavado de activos?

[Más detalles](#)

Insights



● Un 87% de las personas respondió "Si" a pregunta 7.

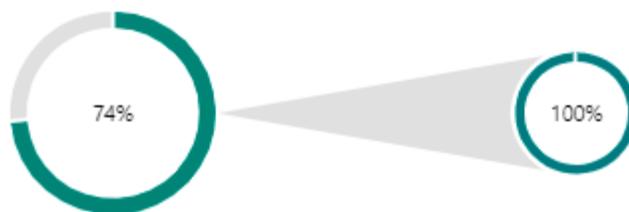
● Un 100% respondió "Si" a pregunta 11.

8. ¿Si en el desarrollo de su labor en la Cooperativa COOPETRABAN, se detectara un posible caso de lavado de activos, ¿conoce usted algún procedimiento a aplicar?

[Más detalles](#)

Insights





● Un 74% de las personas respondió "Si " a pregunta 8.

● Un 100% respondió "Si " a pregunta 7.

9. ¿La Cooperativa COOPETRABAN cuenta con un oficial de cumplimiento, responsable del proceso del Lavado de Activos?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si 13
● No 2



● Un 87% de las personas respondió "Si " a pregunta 9.

● Un 100% respondió "Si " a pregunta 11.

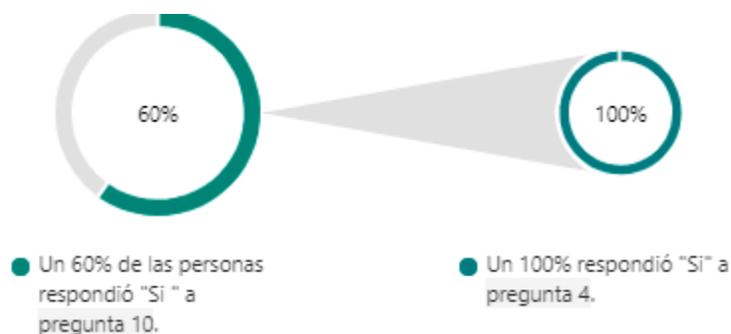
10. ¿Conoce usted de las normas públicas y nacionales que regulen el lavado de activos?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si 9
● No 6



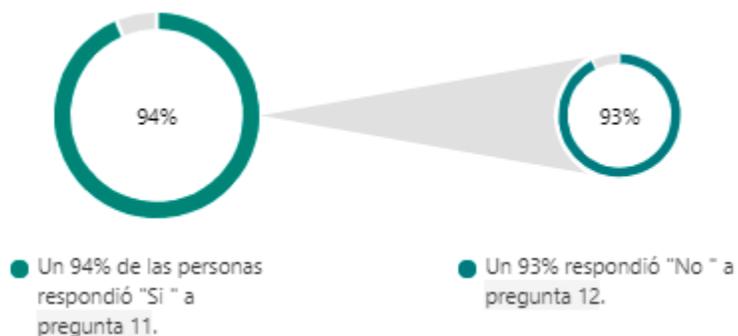


11. ¿ La Coperativa COOPETRABAN cuenta con un sistema de auditoria u otro tercero independiente que evalúe las políticas y prácticas del lavado de activos de forma regular, que permitan detectar un posible lavado de activos dentro de la misma ?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si	14
● No	1



12. ¿Tiene conocimiento si la Cooperativa COOPETRABAN ha sido sancionada por temas relacionados con el lavado de activos?

[Más detalles](#)

● Si	1
● No	14



Figura 3. Resultado de encuesta aplicada a colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN

Instrumento aplicado a asociados de la Cooperativa COOPETRABAN

Encuesta Asociados Cooperativa COOPETRABAN

La presente se está desarrollando con propósitos académicos, dicho instrumento tiene como objeto la toma de datos y recopilación de información para desarrollar el trabajo identificación de afectación del lavado de activos en Cooperativa COOPETRABAN, le agradecemos el tiempo que dedica en diligenciar esta encuesta, la cual es insumo para la construcción del trabajo de grado en nuestra carrera administración de empresas.

Objetivo

Verificar que tan informados están los asociados de la cooperativa COOPETRABAN sobre el riesgo que corre el sector financiero frente al lavado de activos.

1. Nombre completo *

Escriba su respuesta

2. Identificación *

Escriba su respuesta

3. Tiempo de asociado *

4. ¿Usted como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN sabe que es el lavado de activos y que afectación conlleva? *

 Si No

5. ¿Considera usted que los servicios prestados por la Cooperativa COOPETRABAN son transparentes y legales, según se experiencia como asociado? *

 Si No

6. ¿Cuándo usted como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN, realiza movimientos financieros que superen 10.000.000 (diez millones de pesos), la entidad le solicita que diligencia algún formato en este caso planteado? *

 Si No

7. ¿Cree usted que la Cooperativa COOPETRABAN tiene el control necesario para prevenir y controlar el lavado de activos dentro de la entidad financiera? *

 Si No

8. ¿Considera usted que la Cooperativa COOPETRABAN regula la procedencia del dinero de los asociados? *

 Si No

9. ¿Conoce las consecuencias que traería para usted el estar vinculado con grupos la margen de la Ley? *
- Si
- No
10. ¿La Cooperativa COOPETRABAN transmite a sus asociados confiabilidad y seguridad, en los tramites realizados? *
- Si
- No
11. ¿Ha presentado alguna dificultad con el estado de su dinero en la Cooperativa COOPETRABAN? *
- Si
- No
12. ¿Sabe usted que acciones tomar si la Cooperativa COOPETRABAN llega a estar involucrada con grupos al margen de la Ley? *
- Si
- No
13. ¿De acuerdo a su trayectoria y experiencia como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN, recomendaría usted a dicha entidad financiera para la prestación de sus servicios? *
- Si
- No

Figura 4. Encuesta aplicada a asociados Cooperativa COOPETRABAN

Análisis de encuesta

Para esta encuesta se tuvieron en cuenta los Asociados de la Cooperativa COOPETRABAN donde se recopilaron datos teniendo en cuenta el tiempo que llevaban como asociados dentro de la entidad financiera.

Se realizaron un total de 13 preguntas en un tamaño muestral de 21 asociados, teniendo en cuenta los años de antigüedad como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN, el objetivo de la encuesta es verificar que tan informados están los asociados de la Cooperativa COOPETRABAN sobre el riesgo que corre el sector financiero frente al lavado de activos.

Del total de encuestas realizadas se obtuvo como resultado el siguiente análisis:

La cooperativa COOPETRABAN tiene claro que los asociados son la razón de ser dentro de la entidad, pues ellos son, movilizados, accionistas y destinatarios de la acción cooperativa, por eso es importante conservarlos y hacerlos parte esencial dentro de la cooperativa COOPETRABAN. Es importante resaltar que los asociados respaldan la ideología que la cooperativa COOPETRABAN brinda servicios transparentes y legales lo cual es ideal para que cada una de las acciones que se desarrollan en una entidad tengan una implicación y resultado positivo.

Cabe mencionar la preparación con la que cuenta la organización, pensando en el impacto negativo que puede generar el lavado de activos, destacando la segmentación de los clientes que se realiza con el ánimo de generar un mayor acercamiento y ejercer un mayor control sobre los mismos (movimientos financieros), a su vez originar mayor cercanía y confiabilidad a sus asociados. Sin embargo a la hora de temas relacionados con el Lavado de Activos la mayoría de

asociados tienen conocimiento sobre ello pero sería de suma importancia que la cooperativa COOPETRABAN informe a todos sus asociados sobre los riesgos a los que pueden estar enfrentados al tener su dinero en cualquier entidad financiera.

De acuerdo a la información recopilada los asociados consideran que la cooperativa COOPETRABAN tiene los mecanismos necesarios para controlar el lavado de activos, lo cual pone en claridad que se tienen los mecanismos necesarios para prevenir dicha problemática.

Por último es de suma importancia conocer que los asociados recomiendan la prestación de los servicios de la Cooperativa COOPETRABAN según su trayectoria y experiencia, lo cual indica que cada una de las acciones de esta entidad se desarrollan bajo principios confiables que evidencian que sigue siendo desde su actuar una empresa líder en materia de asuntos financieros. De acuerdo a la opinión generada en la encuesta es notorio que un gran número de asociados considera que la cooperativa COOPETRABAN es confiable y asume compromiso para fidelizar a sus clientes.

Resultados de encuesta

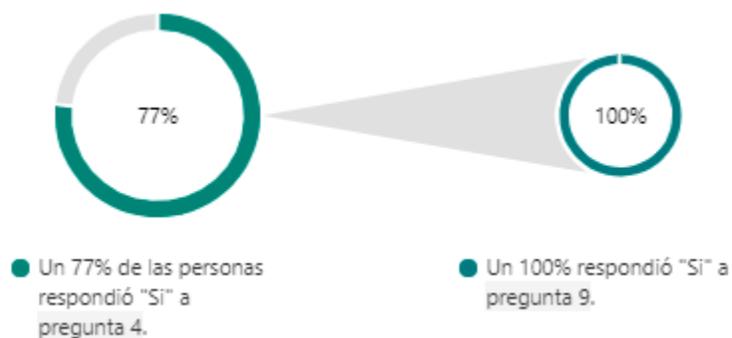
4. ¿Usted como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN sabe que es el lavado de activos y que afectación conlleva?

[Más detalles](#)

 Insights

● Sí	16
● No	5



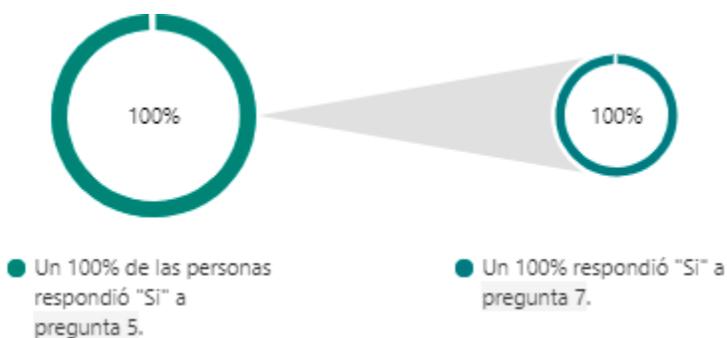


5. ¿Considera usted que los servicios prestados por la Cooperativa COOPETRABAN son transparentes y legales, según se experiencia como asociado?

[Más detalles](#)

Insights

● Si	21
● No	0



6. ¿Cuándo usted como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN, realiza movimientos financieros que superen 10.000.000 (diez millones de pesos), la entidad le solicita que diligencia algún formato en este caso planteado?

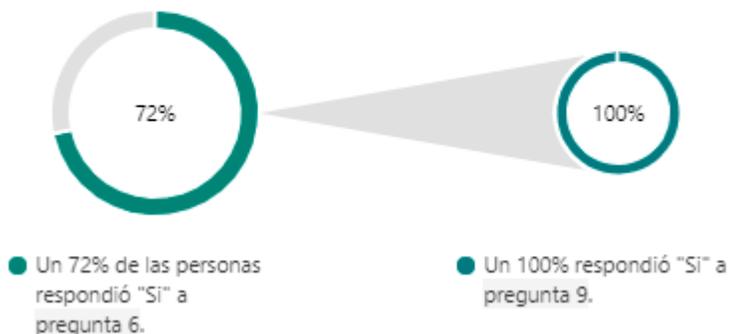
[Más detalles](#)

Insights

● Si	15
● No	6



72% de las personas respondieron **Si** para esta pregunta y la mayoría respondió "**Si**" a la pregunta 9.

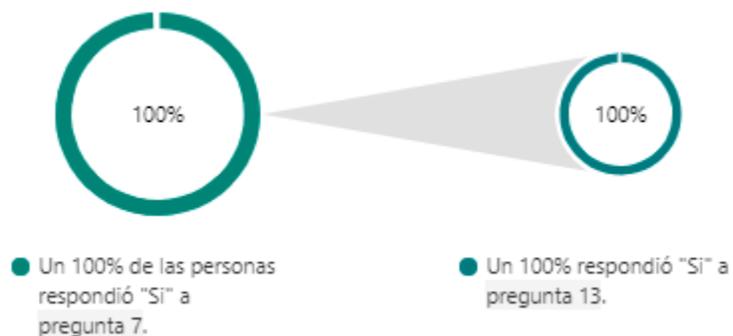
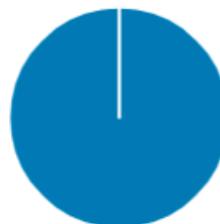


7. ¿Cree usted que la Cooperativa COOPETRABAN tiene el control necesario para prevenir y controlar el lavado de activos dentro de la entidad financiera?

[Más detalles](#)

Insights

● Si	21
● No	0



8. ¿Considera usted que la Cooperativa COOPETRABAN regula la procedencia del dinero de los asociados?

[Más detalles](#)

Insights



● Un 100% de las personas respondió "Si" a pregunta 8.

● Un 100% respondió "Si" a pregunta 10.

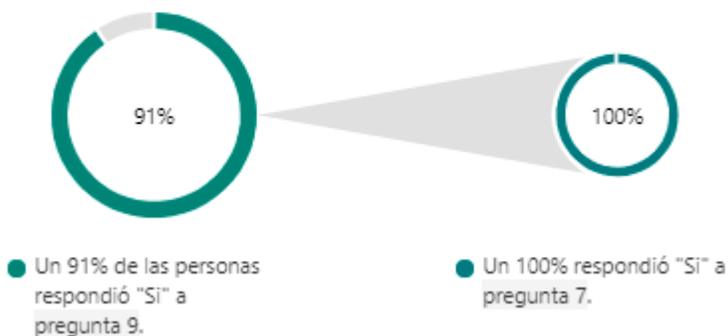
9. ¿Conoce las consecuencias que traería para usted el estar vinculado con grupos la margen de la Ley?

[Más detalles](#)

Insights



91% de las personas respondieron **Si** para esta pregunta y la mayoría respondió "**Si**" a la pregunta 7.

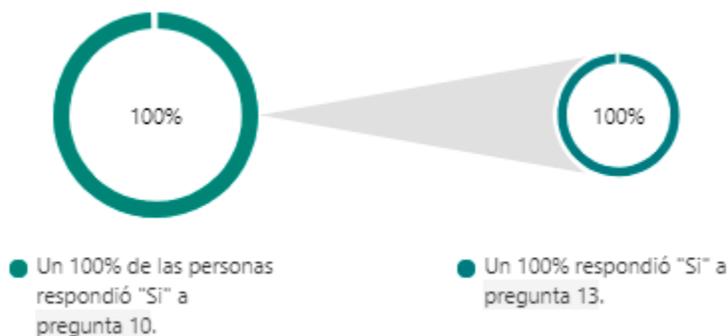
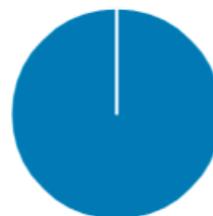


10. ¿La Cooperativa COOPETRABAN transmite a sus asociados confiabilidad y seguridad, en los tramites realizados?

[Más detalles](#)

Insights

● Si	21
● No	0



11. ¿Ha presentado alguna dificultad con el estado de su dinero en la Cooperativa COOPETRABAN?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si	4
● No	17



● Un 81% de las personas respondió "No" a pregunta 11.

● Un 100% respondió "Si" a pregunta 8.

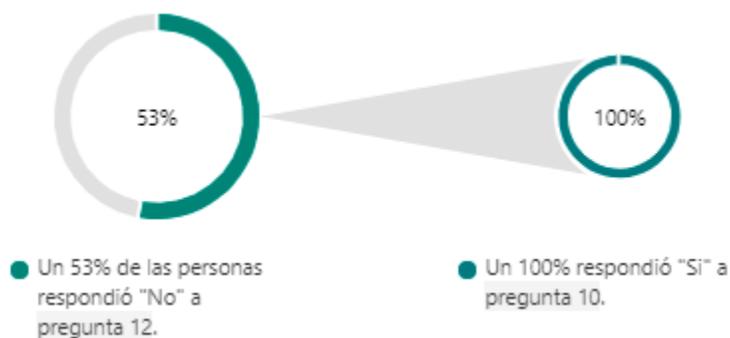
12. ¿Sabe usted que acciones tomar si la Cooperativa COOPETRABAN llega a estar involucrada con grupos al margen de la Ley?

[Más detalles](#)

[Insights](#)

● Si	10
● No	11





13. ¿De acuerdo a su trayectoria y experiencia como asociado de la Cooperativa COOPETRABAN, recomendaría usted a dicha entidad financiera para la prestación de sus servicios?

[Más detalles](#)



Figura 5. Resultado de encuesta aplicada a asociados de la Cooperativa COOPETRABAN

Entrevista

Entrevista

La entrevista va dirigida al señor Juan Pablo Álvarez, quien actualmente desempeña el cargo de asesor financiero dentro de la Cooperativa COOPETRABAN con una antigüedad en el cargo de ocho años, sus labores se encuentran enfocadas en el sector de la economía solidaria.

Objetivo

Recopilar información de las medidas de prevención que actualmente implementa la Cooperativa COOPETRABAN, contra el lavado de activos.

* Obligatorio

1. ¿Porque es importante implementar, dentro del sistema administrativo, la prevención de riesgos relacionados con el lavado de activos? *
2. ¿Qué políticas ha implementado la Cooperativa COOPETRABAN para evitar las prácticas de lavado de activos dentro de la entidad? *
3. ¿La Cooperativa COOPETRABAN cuenta con un oficial de cumplimiento que este encargado de velar por del manejo de la prevención del lavado de activos? *
4. ¿Qué medidas preventivas se han utilizado para evitar el lavado de activos dentro de la Cooperativa COOPETRABAN? *
5. ¿Una vez identificadas las conductas ilegales dentro de la Cooperativa COOPETRABAN, ¿qué medidas correctivas se han utilizado para contrarrestar el lavado de activos? *
6. ¿Qué mecanismos implementa la Cooperativa COOPETRABAN para identificar la procedencia de dinero ilícito? *
7. ¿Cuál es la recurrencia con la que se presenta el delito del lavado de activos dentro de la Cooperativa COOPETRABAN? *
8. ¿Qué tratamiento ejecuta la Cooperativa COOPETRABAN frente a los casos del lavado de activos detectados? *
9. ¿Qué plan de acción y seguimiento efectúan los directivos de la Cooperativa COOPETRABAN, a la hora de detectar este tipo de conductas ilegales? *

10. ¿En la Cooperativa COOPETRABAN se lleva a cabo correctamente las funciones de revisoría fiscal y ello se ve reflejado en los procesos administrativos? *

Figura 6. Entrevista realizada a asesor financiero de la Cooperativa COOPETRABAN

Análisis a la entrevista

El lavado de activos es un delito cada vez más presente en Colombia, y son las entidades financieras, con carácter solidario, las que se ven más afectadas ante esta situación, es allí donde se requiere un mayor esfuerzo, en este caso específico de la Cooperativa COOPETRABAN, para enfrentar la situación, a partir de la creación de estrategias que involucren a cada uno de los colaboradores quienes están directamente relacionados con la problemática. Se evidencia que la organización se encuentra blindada frente al lavado de activos y terrorismo por medio de su sistema SARLAFT, lo cual le permite prevenir esta situación o dar un manejo adecuado, por medio de la identificación, medición, control y evaluación de las acciones delictivas dentro de la Cooperativa COOPETRABAN.

Se identifica que dentro de las prácticas más utilizadas para el lavado de activos en la Cooperativa COOPETRABAN es la utilización de la misma, por delitos como extorsión, narcotráfico y contrabando, utilizando como fachada proyectos de desarrollo agropecuarios o sociales, las cuales pasan por tres etapas, en primera instancia se deposita el dinero en la Cooperativa COOPETRABAN, en cantidades no alarmantes, luego realizan transacciones que alteren el origen de las operaciones financieras y por último los delincuentes realizan diversas operaciones económicas que permitan evadir cualquier tipo de investigación y ocultar el origen

del dinero. Los métodos más utilizados en la Cooperativa COOPETRABAN para lavar dinero es la utilización de paraísos fiscales y contrabando, así como la utilización de personas de bajo perfil para hacer las diferentes transacciones a nombre de las entidades que pretendan cometer el delito, y aunque se puede evidenciar que la Cooperativa COOPETRABAN se encuentra preparada ante posibles casos de lavado de activos, pues cuenta con un personal capacitado para generar alertas, en caso de que se identifiquen conductas anormales dentro de la operación, en ocasiones las tácticas sobrepasan estos filtros dentro de la organización.

Es importante mencionar la preparación con la que cuenta la organización, pensando en el impacto negativo que puede generar el lavado de activos, destacando la segmentación de los clientes que se realiza, con el ánimo de generar un mayor acercamiento y ejercer un mayor control sobre los mismos (movimientos financieros), a su vez originar mayor cercanía y confiabilidad en la Cooperativa COOPETRABAN. La colaboración, compromiso y conocimiento de cada uno de los empleados, contribuye de manera directa en la prevención del delito dentro de la compañía, por ello, en los últimos años el lavado de activos y terrorismo ha disminuido considerablemente, sin embargo, es una problemática que genera un impacto sumamente negativo, y que no ha sido posible eliminar de raíz, un ejemplo de ello es la afectación económica, que en el año 2020 supuso una suma de \$106.809.570. Es indispensable destacar la labor que desempeñan los auditores y revisores fiscales, ya que como menciona el asesor financiero su rol en los últimos años es clave, pues constantemente se enfocan en estrategias que eliminen de raíz estas conductas ilícitas.

Aunque la compañía se encuentra preparada ante irregularidades en la operación o conductas ilegales gracias al conocimiento de los colaboradores y métodos adoptados por la

misma, no es suficiente, pues como se mencionó anteriormente, aún existen casos dentro de la compañía y no es posible determinar cuándo se eliminara de raíz esta problemática, pero si se puede realizar una mayor inversión a la hora se implementan sistemas que ayuden al personal de la compañía, en la detección temprana y/o etapa de prevención del delito del lavado de activos, es allí, donde los directivos aparte de realizar un acompañamiento en la labor de los colaboradores, deben plantear a la compañía los beneficios de una adecuada inversión económica en sistemas o medidas que permitan combatir frente al dilema en mención, lo cual al final será una ventaja competitiva y se verá reflejado en los resultados.

Es importante mencionar que en los últimos años el lavado de activos, aunque ha sido mayormente controlado, gracias a las nuevas medidas que ha venido adoptado la Cooperativa COOPETRABAN, es un problema que seguirá estando presente en este tipo de organizaciones financieras, sin embargo, para disminuir y/o disminuir la afectación, es necesario contar con el personal altamente capacitado y la implementación de sistemas que contribuyan en dicha gestión.

Conclusiones

Se evidencia que, aunque los tiempos han cambiado y en pleno siglo XXI, el auge del negocio del lavado de activos sigue y seguirá siendo el negocio ilegal más apetecido por quienes manejan grandes sumas de dinero provenientes de forma ilegal, como lo es el negocio del narcotráfico. Es claro que mientras siga existiendo esta forma de delinquir la economía del país se seguirán viendo afectadas especialmente, compañías del sector financiero. Aunque el Estado ha trabajado fuertemente mediante los mecanismos de control y prevención del lavado de activos aún faltan un mayor número de sistemas efectivos que permitan acabar con este problema de raíz.

El estado colombiano se esfuerza a través de sus mecanismos de prevención y han logrado dismantelar varios casos, pero se lograría desarticular muchos más si no existieran personas de doble moral que venden información por su propio bienestar sin saber que están afectado la economía del país, por esto es importante que cada organización y cada empresa sepan quien trabaja con ellos y se investigue rigurosamente antes de iniciar hacer parte de esta, así mismo debe estar capacitado y conocer las herramientas básicas y necesarias que brindan entidades como el BACS (alianza empresarial para un comercio seguro) y la UIAF (unidad de información y análisis financiero) a nivel Colombia y otros organismos internacionales como el GAFI (grupo de acción financiera internacional), con el fin de que pueda generar los procesos correctos y necesarios, para evitar que su organización sea contaminada en alguna de sus áreas, por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Debido a que el lavado de activos es una problemática socioeconómica que afecta principalmente a entidades financieras es importante que la Cooperativa COOPETRABAN como cooperativa financiera opte por crear constantemente medios de capacitación para la prevención y control del lavado de activos al interior de la compañía.

Cabe mencionar que la metodología utilizada por la Cooperativa COOPETRABAN para la prevención del lavado, se basa en el establecimiento de políticas, normas y procedimientos que sean eficaces frente a las actividades financieras y administrativas, destacando también el papel que desempeña cada uno de los colaboradores de la Cooperativa COOPETRABAN, ya que a través del conocimiento y capacitaciones que poseen son el medio para mitigar dicha problemática que amenaza constantemente a numerosas entidades financieras dentro del país.

Es de suma importancia indicar que la Cooperativa COOPETRABAN debe implementar medidas como lo es realizar actualizaciones constantes de la lista de asociados, revisiones periódicas del incremento de las operaciones por parte de los asociados y control a cada una de las áreas que participan en los diferentes procesos, ya que independientemente son áreas procesos en pro del mejoramiento continuo de la entidad.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo es una problemática que actualmente impacta de manera directa el sector financiero y solidario en Colombia, sin embargo, ante este riesgo es fundamental que las organizaciones implementen planes de acción que contrarresten el efecto negativo que ello genera en el sector económico y social, como lo es la corrupción, el movimiento de fondos de organizaciones criminales, la integridad de las entidades solidarias, entre otros, es allí donde la Cooperativa COOPETRABAN se encuentra trabajando

constantemente en la identificación, medición, control y evaluación de las acciones delictivas, con el ánimo de disminuir, o en la medida de posible, eliminar de raíz la situación, que resulta un desafío constante.

La Cooperativa COOPETRABAN, en los últimos años ha venido implementando medidas que han permitido generar un mayor acercamiento y control sobre los movimientos financieros de la organización, con un énfasis específico en la lucha constante contra el lavado de activos, sin embargo, no basta con un plan de acción basado en el factor humano, sino por el contrario tener en cuenta los avances tecnológicos y la evolución que ha tenido la industria financiera en los últimos años, pues no es lo más acertado basarnos en los sucesos presentados hace diez años a los que se puede ver involucrados la organización, en el último año.

Referencias

A. Leach, J., & Bill, M. (2000). *Hearing before the committee on banking and financial. Services us house of representatives one hundred sixth congress*. Washington: U.S. Government Printing.

Alianza Cooperativa Internacional. (s.f.). *Alianza Cooperativa Internacional*. Obtenido de <https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>

Ambito juridico. (2017). *Ambito juridico*. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/financiero-cambiario-y-seguros/que-entidad-ejerce-vigilancia-sobre-las>

Ángel, H. (14 de 10 de 2020). *Pirani*. Obtenido de <https://www.piranirisk.com/es/blog/conozca-las-tres-etapas-del-lavado-de-dinero-en-am%C3%A9rica-latina>

Bank Of The Republic. (29 de 7 de 2013). *Anti-Money Laundering and Counter Terrorism Financing Risk Management System - SARLAFT*. Obtenido de <https://www.printfriendly.com/p/g/B3T42k>

Castellanos , W. (06 de 2013). *El lavado de activos y la financiación del terrorismo: prevención y detección*. Obtenido de https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_publicaciones/lavado_activos/Documents/presentacion%20supersociedades%20junio%202013.pdf

Castellanos Sarmiento, W., Hurtado Cardona, Á. M., Salom Arrieta, M., Suárez Ariza, N., & Suárez Soto, L. E. (s.f.). *Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación*

del terrorismo. Obtenido de https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf

Committee on Government Reform. Subcommittee on Criminal Justice, Drug Policy, and Human Resources,. (2004). *Terrorist Financing and Money Laundering Investigations: Who Investigates and how Effective are They? : Hearing Before the Subcommittee on Criminal Justice*. U.S. Government Printing Office.

CUENCO, M. (2019). Oh Canada, our home and native tax haven: The world is shutting doors to money laundering. Why are Canada's still wide open? *CCPA Monitor*, 26(4), 18–19

Daniali, G. (2014). E-money Laundering Prevention. *New Marketing Research Journal*, 4, 29–38.

De La Torre Lascano, C. M. (2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de la facultad de derecho - Universidad de la República*. Obtenido de Revista de la facultad de derecho - Universidad de la República.

El Tiempo. (2019). ¿Qué son y cómo funcionan los paraísos fiscales? *El Tiempo*, Link: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/que-son-y-como-funcionan-los-paraisos-fiscales-317428>.

Financiera Dann Regional. (2012). *Financiera Dann Regional*. Obtenido de Informe de gestion : <https://es.slideshare.net/Androico/financiera-dann-regional>

Frankl, M. (2016). *Money Laundering and Terrorist Financing Activities*. Business Expert Press.

Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/311205125_Money_Laundering_and_Terrorist_Financing_Activities_-_A_primer_on_avoidance_management_for_money_managers

Galán, J. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de Paraíso fiscal:

<https://economipedia.com/definiciones/paraiso-fiscal.html>

Infolaft. (2021). *Infolaft*. Obtenido de <https://www.infolaft.com/tipologias-de-lavado-en-cooperativas/>

Infolaft. (s.f.). *Infolaft*. Obtenido de <https://www.infolaft.com/el-sarlaft-llego-al-sector-cooperativo/>

LAPTEȘ, R. (2020). Combating Money Laundering - a Mandatory Topic for the Professional Accountant. *Bulletin of the Transilvania University of Brasov. Series V: Economic Sciences*, 13(2), 141–146. <https://doi-org.ezproxy.uniminuto.edu/10.31926/but.es.2020.13.62.2.15>

Lieberman, J., & Levin, C. (2008). *Tax Haven Banks and U.S. Tax Compliance: Hearings Before the Permanent Subcommittee on Investigations of the Committee on Homeland Security and Governmental Affairs*.

McDowell, J. (2 de Mayo de 2001). *THE CONSEQUENCES OF MONEY LAUNDERING*.

Obtenido de <file:///C:/Users/dserna/Downloads/3549.pdf>

Mosquera Moreno, M. (s.f.). *Coopetraban* . Obtenido de

<https://www.coopetraban.com.co/historia.html#:~:text=Nuestra%20Historia&text=Coope%20traban%20fue%20fundada%20el%203,del%20se%C3%B1or%20Manuel%20Mosquera%20Moreno>

Ortiz Torres, R. (2020). *Paraisos fiscales y su incidencia internacional en temas tributarios*.

Obtenido de

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/10837/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salazar López, B. (07 de 10 de 2017). *¿Qué es el lavado de activos?* Obtenido de *¿Qué es el*

lavado de activos?: <https://abcfinanzas.com/finanzas-personales/que-es-lavado-de-activos/>

Sánchez Galán, J. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de

<http://economipedia.com/definiciones/paraiso-fiscal.html>

Sistema Nacional Ala/CFT. (s.f.). *Sistema Nacional Ala/CFT*. Obtenido de Política Nacional

Contra el Lavado de Activos:

https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/politica_nacional_lavado_activos

Tavares, R. (6 de 2013). *Relationship between Money Laundering*.. Obtenido de

https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/crim/dv/tavares_ml_/tavares_ml_en.pdf

Unidad de Informacion y Analisis Financiero . (s.f.). *Unidad de Informacion y Analisis*

Financiero . Obtenido de Unidad de Informacion y Analisis Financiero :

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/normatividad/estudios_economicos_financieros/otros_documentos/Guia%20para%20evitar%20lavado%20de%20activos.pdf

Unidad de informacion y analisis financiero. (2013). *Unidad de informacion y analisis*

financiero. Obtenido de

https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema_documentos_28/leyes

Uniminuto. (s.f.). *Innovaciones sociales y productivas*. Obtenido de Innovaciones sociales y

productivas: <http://www.uniminuto.edu/web/investigaciones/innovaciones-sociales-y-productivas>

Uribe, R. (2003). *Changing Paradigms on Money Laundering*. Obtenido de

http://www.cicad.oas.org/oid/new/information/observer/observer2_2003/mlparadigms.pdf

Vargas Núñez, P. (2016). La Riviera apoyó lavado de dinero. *Portafolio* .

Velandia Holguín, H. (2017). *Análisis a los sistemas de control de lavado de activos en*

cooperativas de ahorro y crédito en Colombia.